

CÓRDOBA, **28 JUN 2018**

VISTO:

El expediente N° **0031033/2018**, presentado por Silvia Verón del Área de Oficialía de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita autorización para anular las Actas de exámenes N° **00700** y N° **00709**, Libro **00028**, ambas con fecha 19/09/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que las actas de exámenes del Libro 028 N°700 y N° 709 pertenecientes al llamado de septiembre del 2017 fueron emitidas por el Despacho de Alumnos con anterioridad a que los docentes informaran su ausencia;

Que las actas de exámenes antes citadas quedaron sin completar;

Que es necesario anular las actas de exámenes antes citadas;


Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNC**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Anular las actas de exámenes del llamado de septiembre del ciclo lectivo 2017 de las siguientes asignaturas:


Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Libro	Número de acta	Asignatura	Cantidad de folios
28	700	Taller de expresión oral y locución	1
28	709	Seminario opcional: Juventud (es), jóvenes y espacios sociales mediatizados.	1

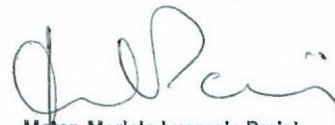
Artículo Nº 2: Protocolizar. Comunicar al área de Oficialía. Oportunamente, archivar.



Era. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº:

 525



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar